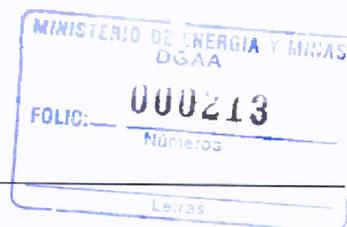




MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS
DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS AMBIENTALES MINEROS

INFORME N° 365-2005/MEM-AAM/LS/AV

AL : Director General de Asuntos Ambientales Mineros
ASUNTO : Declaración Jurada – Proyecto de Exploración Minera “Farallón” de Newmont Perú S.R.L.
REFERENCIA : Escrito N° 1567960, Escrito I-21562-2005
ANTECEDENTE : Escrito N° 1560647
Escrito N° 1551286
Escrito N° 1542780
Escrito N° 1535962
FECHA : 25 de octubre de 2005



Señor Director:

Visto el escrito de la referencia, cumplimos con informarle lo siguiente:

ANTECEDENTES

Mediante escrito N° 1535962 de fecha 01 de junio de 2005, Newmont Perú S.R.L. presenta la Declaración Jurada del Proyecto de Exploración Minera “Farallón” al Ministerio de Energía y Minas para su aprobación, en conformidad con el Decreto Supremo N° 038-98-EM.

Mediante Informe N° 160-2005/MEM-AAM/LS/AV se evalúa la Declaración Jurada y se formulan observaciones, las que son remitidas al titular.

Mediante escrito N° 1542780 de fecha 30 de junio de 2005, el titular presenta el correspondiente levantamiento de observaciones.

Mediante Informe N° 209-2005/MEM-AAM/LS/AV se revisa el levantamiento de observaciones y se encuentra que aún persisten algunas de ellas.

Mediante escrito N° 1551286 de fecha 04 de agosto de 2005, el titular presenta el correspondiente levantamiento de observaciones.

Mediante Informe N° 283-2005/MEM-AAM/LS/AV se revisa la información y se encuentra que aún persisten observaciones.

Mediante escrito N° 1560647 de fecha 22 de setiembre de 2005 el titular presenta el correspondiente levantamiento de observaciones.

Mediante Informe N° 355-2005/MEM-AAM/LS/AV se revisa la información presentada y se encuentra que aún persisten algunas de las observaciones.

Mediante escrito N° 1567960 de fecha 24 de octubre de 2005 el titular presenta el correspondiente levantamiento de observaciones.

EVALUACIÓN

Del área de influencia del proyecto

- Se encuentra ubicado en el distrito de Puyca, provincia de La Unión, departamento de Arequipa, a 4800 msnm.
- El poblado mas cercano al prospecto es Liam y se encuentra a 7 Km de distancia.
- No existen áreas reservadas en el área del proyecto de exploración.
- En el área se tienen pasivos ambientales: 02 túneles y 2800 m de acceso, dejados por la empresa Hochschild quienes tuvieron la concesión hasta junio de 2004. El titular plantea una serie de medidas de cierre, que consisten en la colocación de barreras de



MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS
DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS AMBIENTALES MINEROS

sedimentación, medias lunas, disipadores de energía, canales de coronación, cunetas y badenes.

- Se presenta el respectivo Informe Arqueológico, donde se concluye que en la ejecución de los puntos de perforación de sondajes es necesario evitar que las actividades que de ellas deriven afecten la integridad de las 05 áreas con evidencias arqueológicas, de las cuales 03 se encuentran ubicadas dentro del área del prospecto.
- Se presenta el acuerdo con el dueño del terreno superficial, a fin de realizar las labores de exploración.

Del proyecto

- El proyecto se desarrollará en la concesión minera Pamela N° 2 BVN.
- El proyecto consiste en la perforación de 20 sondajes en un periodo de 18 meses.
- Se realizará la construcción de 20 plataformas, cada plataforma contará con una poza de lodos con la finalidad de obtener restos de los fluidos de lodos producto de la perforación.
- Los equipos a utilizar para 13 taladros será de tipo de Aire Reverso RCD y para los 7 taladros restantes se utilizará una perforadora de tipo Diamantina. Las profundidades estarán entre los 150 y 250 m. El diámetro de los pozos no excederá las 3.5 pulgadas, el diámetro de los testigos de 2.5 pulgadas.
- Se presentan las coordenadas UTM de las 20 perforaciones propuestas.
- El proyecto se realizará en una Fase I perforación RCD aire reverso y una Fase II perforación diamantina, según la siguiente tabla:

ACTIVIDAD	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9
Construcción	XXXX	XXXX	XXXX						
Perforación		XXXX	XXXX	XXXX	XXXX				
Reclamación				XXXX	XXXX	XXXX			
Revegetación					XXXX	XXXX	XXXX		
ACTIVIDAD	MES 10	MES 11	MES 12	MES 13	MES 14	MES 15	MES 16	MES 17	MES 18
Construcción	XXXX	XX							
Perforación		XXXX	XXXX		XX	XXXX	XX		
Reclamación						XXXX	XXXX		
Revegetación							XXXX	XXXX	XXXX

Cada X corresponde a una semana.

- Por la cercanía al proyecto Liam, se utilizará la infraestructura de dicho proyecto como son: campamento, accesos, equipos, grupo eléctrico, otros.
- Se ha considerado un aproximado de 5.0 Km de accesos a realizar, debido a la existencia de accesos antiguos (2.8 Km).
- El área a disturbar y el volumen a remover se distribuye de la siguiente manera:

FACILIDADES	CANTIDADES	ÁREA A DISTURBAR (m ²)	VOLUMEN TOTAL (m ³)
Accesos	5000 m x 7 m x 0.3 m	35 000	10 500
Plataformas	20 (15 m x 15 m) x 0.5 m	4 500	2 250
Sedimentadores	50 (1 m x 1 m) x 1 m	50	50
Pozas de captación de lodos	20 (4 m x 2 m) x 1.5 m	160	240
		39 710 = 3.97 has	13 040

- La perforación de aire reverso, los primeros metrajés se realizarán en seco (primeros 20 m), posteriormente se continuará con el uso de fluido de perforación.



MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS
DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS AMBIENTALES MINEROS

214
FOLIO: 000214

- El consumo promedio de agua se distribuye de la siguiente manera:

ACTIVIDAD	CONSUMO	CANTIDAD	CONSUMO MENSUAL
PERFORACIÓN	20 galones x metro	02 x 200 m	8 000 galones
ASEO	2.66 galones x persona	30 x 30 días	2 394 galones
TOTAL			10 234 galones

- Excepcionalmente podría ser necesaria la apertura de una cantera de préstamo para obtener material para lastrado de las plataformas.
- Se requerirá de Bentonite en polvo, Troqueles, Hi Tech 100-50, Foamer C, Foamer C y DD 605, Ultravis, de los cuales se presentan las Hojas MSDS.
- Aproximadamente el 50 % (25) del personal requerido provendrá de los poblados mas cercanos al proyecto y se requerirá en total de 55 personas.

Del plan de manejo ambiental

- Se implementarán letrinas a fin de minimizar el impacto causado por la presencia de personal en la zona.
- Se retirará la cobertura vegetal y/o material orgánico y almacenará en un lugar próximo a la zona disturbada, a fin de ser utilizado en el cierre.
- Se colocarán bermas y cunetas al margen de los caminos con la finalidad de controlar el deterioro y erosión de los mismos, así como distribuir la carga de sedimentos en las corrientes de agua superficial. Todo flujo de agua que discorra sobre carreteras, badenes, alcantarillas o cunetas será dirigido a sistemas de concentración de sedimentos.
- Se construirán pozas y barreras de sedimentación en los accesos en forma perpendicular al mismo, con la finalidad de retener los sedimentos que son arrastrados por el agua de lluvia.
- Cada plataforma contará con una poza de lodos con la finalidad de obtener restos de los fluidos de lodos producto de la perforación.
- En la plataformas de perforación, si el talud es inestable, se construirán canales de coronación en la parte superior del talud de corte (para minimizar el arrastre de sedimentos) y al pie de talud de corte para desviar toda el agua de lluvia hacia el punto de descarga, en la medida de los posible, deberá estar ubicado en zonas rocosas para evitar la erosión del talud.
- De existir capas acuíferas en el curso de los taladros, estos serán debidamente cimentados para prevenir la migración de líquidos.
- En el caso de que se requiera aperturar una cantera, se recuperará todo el suelo orgánico que sea posible, el que será acumulado a los costados de la cantera de préstamo para su utilización en el cierre.
- Dependiendo del área de captación de la ladera ubicada por encima de la cantera, se construirá un canal de coronación para evitar que el agua de escorrentía ingrese a la cantera.
- Los residuos sólidos domésticos producidos en el campamento serán dispuestos finalmente en el relleno sanitario habilitado y autorizado en la evaluación ambiental .
- En relación a los residuos peligrosos: materiales contaminados con hidrocarburos, pilas, baterías y pilas serán manejadas a través de una EPS – RS debidamente registrada en la DIGESA.



MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS
DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS AMBIENTALES MINEROS

- En el transcurso de las actividades de exploración, se otorgará prioridad al control de la erosión durante la construcción de los caminos, plataformas y pozas de captación de lodos.
- El material desplazado como producto de la implementación de plataformas será utilizado en la construcción de bermas alrededor de la plataforma de perforación, que permitirán prevenir la escorrentía desde la plataforma de perforación.
- Se colocarán sistemas de contención debajo de toda maquinaria que esté en posición estacionaria que consuma combustibles o lubricantes o debajo del tanque de combustible o lubricante de la máquina al momento de abastecerlos.
- En relación a las áreas con evidencias arqueológicas, el titular se compromete a considerarlas en el diseño, construcción y ejecución de las labores de explotación, todas ellas encaminadas a la protección de las mismas. Se considerará una zona de amortiguamiento de cuyo radio de cobertura será de por lo menos 50 m.
- El titular considerará lo establecido en el D.S. 042-2003-EM "Establecen compromiso previo como requisito para el desarrollo de actividades mineras y normas complementarias" durante la ejecución del proyecto.

Del cierre

- Todos los caminos, plataformas de perforación y pozas para lodos que fueron construidos serán restaurados y revegetados.
- Para la revegetación se utilizará el ichu, que es la especie abundante en la zona.
- En caso se requiera aperturar una cantera esta será nivelada y restaurada y posteriormente se procederá a los trabajos de revegetación.
- Obturación de pozos, se presentan los procedimientos de cierre para los siguientes casos: cuando se encuentra agua estática, cuando no se encuentra agua y cuando se encuentra agua artesiana.
- Como parte del post cierre se evaluará el cierre de los componentes del proyecto y la revegetación.

RECOMENDACIÓN

Aprobar la Declaración Jurada del Proyecto de Exploración Minera "Farallón" de Newmont Perú S.R.L.

Es cuanto cumplimos en informar a usted para los fines del caso.

Atentamente,

Ing. Luis Sánchez Arteaga
CIP. 53422

Ing. Ana Villegas Campos
CIP. 81727



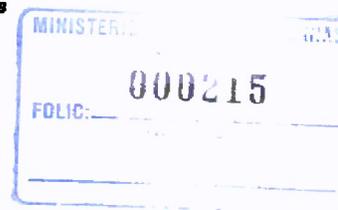
MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS
DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS AMBIENTALES MINEROS

Lima, 31 OCT. 2005



Visto el Informe N° 365-2005-MEM-AAM/LS/AV y estando de acuerdo con lo expresado **EMITASE** la Resolución Directoral de APROBACIÓN de la Declaración Jurada del Proyecto "Farallón" de Newmont Perú S.R.L. Prosiga su tramite.


ING. JULIO BONELLI ARENAS
 Director General
 Asuntos Ambientales



Resolución Directoral N° 457 -2005-MEM/AAM

Lima, 31 OCT. 2005



Visto el Informe N° 365-2005-MEM-AAM/LS/AV recaído en el proveído de fecha 25 de octubre de 2005, el cual encuentro conforme, **SE RESUELVE: APROBAR** la Declaración Jurada del Proyecto de Exploración Minera "Farallón" presentado por Newmont Perú S.R.L., que se realizará en la concesión minera "Pamela N° 2 BVN" y en virtud a lo estipulado al D.S. N° 038-98-EM. El Titular del Proyecto podrá realizar las actividades de exploración a partir del 26 de octubre de 2005 hasta el 26 de abril de 2007 (18 meses), incluyendo los trabajos de rehabilitación; **COMUNÍQUESE** a la Dirección General de Minería para efectos de Fiscalización. Notifíquese al titular.




ING. JULIO BONELLI ARENAS
 Director General
 Asuntos Ambientales

TRANSCRITO A:
 Newmont Perú S.R.L.
 Oscar Bernuy Verand
 Calle 41 N° 894, San Isidro, Lima